CONGRESO DE LA NACIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones

-----*-----

Asunción 27 de noviembre de 2012

SEÑORES:
JD ELECTROMECÁNICA
PRESENTE

Me dirijo a usted a los efecto de comunicarle que fue cancelada, la Licitación por Concurso de Oferta Nº 09/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN", en virtud al Informe del Comité de Evaluación, de conformidad al art. 31 de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

JORGE ARCUELLO